

## CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO Magistrada ponente

## Radicación n. º 88549

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Esperanza del Pilar Granados Alfonso vs. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía – Protección S.A. y otros.

Se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia al doctor Juan Francisco Hernández Roa y al doctor Gustavo José Gnecco Mendoza, como apoderado y apoderado sustituto de la parte opositora Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías – Porvenir S.A. y la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía – Protección S.A. respectivamente, en los términos y para los efectos de los memoriales obrantes a folios 39 y 58 del cuaderno de la Corte.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la sociedad Servicios Legales Lawyers Ltda. y al doctor Jeisson Ariel Sánchez Pava como apoderado y apoderado sustituto de la parte opositora

SCLAJPT-04 V.00

Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en los términos y para los efectos de los memoriales obrantes a folios 88 y 90 del cuaderno de la Corte.

Notifiquese.

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

SCLAJPT-04 V.00 2

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105008201800347-01
RADICADO INTERNO:	88549
RECURRENTE:	ESPERANZA DEL PILAR GRANADOS ALFONSO
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DRA.CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **31 de mayo de 2021,** a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **86** la providencia proferida el **26 de mayo de 2021.** 

SECRETARIA\_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>3 de junio de 2021</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>26</u>

de mayo de 2021.

SECRETARIA\_